

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0116-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Que, proyectando ingresos de donaciones y transferencias corrientes y donaciones de capital, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/.418,538.00)**, los mismos que serán destinados para la adquisición de bienes y servicios, subvenciones y adquisición de equipos del Convenio de Subvención N° 124-015 –FONDECYT y convenio de Subvención N° 129-2015.

Que, los Mayores Ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/.418,538.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Tipo de Recurso : A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
 Entidad Origen : 01114 Consejo Nacional De Ciencia , Tecnología E Innovación tecnológica - CONCYTEC

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones Y Transferencias	280,601
1.4.1	Donaciones Y Transferencias Corrientes	280,601
1.4.13	De Otras Unidades de Gobierno	280,601
1.4.13.1	De Otras Unidades de Gobierno	280,601
1.4.13.1.1	Del Gobierno Nacional	280,601
1.4.2	Donaciones de Capital	137,937
1.4.2.3	De Otras Unidades de Gobierno	137,937



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0116-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Febrero de 2016

-2-

1.4.23.1	De Otras Unidades de Gobierno	137,937
1.4.23.11	Del Gobierno Nacional	137,937
Total Ingresos :		418,538

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5001091	Promoción e incentivos en Ciencia y Tecnología
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

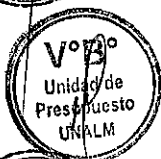
Gastos Corriente		
2.3 Bienes y Servicios		242,031
2.5 Otros Gastos		38,570
Total Gasto corriente		280,601
Gasto de Capital		
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		137,937
Total Gasto de Capital		137,937
Total Actividad		418,538
Total programa presupuestal		418,538
Total Pliego:		418,538

RESUMEN

Gastos Corriente		280,601
2.3 Bienes y Servicios		242,031
2.5 Otros Gastos		38,570
Gasto de Capital		137,937
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		137,937
Total Pliego:		418,538

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0116-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Febrero de 2016

-3-

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Planificación remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR